RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RDO NRO.6313040030012010-00141-00
Sus: 02.10.20.115.270.30-395

ASUNTO

Entra el despacho a decidir la solicitud de entrega de dineros presentado por la señora María Olma Ramos Herrera y la autorización que le otorga a la señora Martha Yolanda Villegas Herrera para que reciba los dineros liquidados a su favor, y que fueron puestos a disposición de este despacho judicial por parte del Juzgado Civil del Circuito de la ciudad.

CONSIDERACIONES

Revisada el expediente, se evidencia que se encuentra debidamente terminado y distribuido el valor correspondiente al remate entre los comuneros, con las deducciones respectivas. Y efectivamente existe a favor de la señora María Olma Ramos Herrera la suma de $433.456,20, así mismo la autorización cual cumple con lo dispuesto en el art. 5 del decreto 806 de 2020.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Calarcá Quindío,

RESUELVE

Primero: ORDENAR entregar la suma de $433.456,20 a señora María Olma Ramos Herrera.

Segundo: EXPÍDASE el título correspondiente, a nombre de la señora Martha Yolanda Villegas Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.574.244 como autorizada para reclamar y cobrar.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81a1103453ec5f119041f5d4d4200ee61f301dc2677c709af2247519a22f932e

Documento generado en 12/04/2021 08:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica